NOTA UOC/ANDE/Nº 4/2022

Asunción, 21 de marzo de 2022.

Señor
Abog. Pablo Seitz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la ANDE, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas N° 2051/2003 y el Decreto Reglamentario N° 2992/19 se dirige a usted con el objeto de solicitar la publicación en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) del resultado de la Evaluación Técnica (SOBRE 1) del llamado a solicitud de Propuesta abajo detallado.

Tipo y Número de Licitación	Descripción
SP ANDE - BID Nº 2/2021	"Selección y Contratación de Servicios Profesionales de Auditoria Financiera y Contable del Programa de Rehabilitación y Modernización de la Central Hidroeléctrica Acaray, financiado a través del Préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) ejecutado por la Administración Nacional de Electricidad (ANDE), para los ejercicios 2021 al 2016 – Préstamo N°4690/OC/PR."

Al respecto, se anexa la Resolución de la Máxima Autoridad con los puntajes obtenidos por la firma habilitada. En ese sentido, la fecha de apertura de los sobres de Propuesta Económica (SOBRE 2) de las ofertas que resultaron habilitadas será realizada el día 4 de abril de 2022 a las 09.00 horas en el Departamento de Compras, Segundo Piso, Oficina Nº 223.

Hacemos propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

P/O

Ing. Esteban Molinas
Responsable UOC/ANDE

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/N° 6871

POR LA QUE SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS, Y LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, INHERENTE A LA SOLICITUD DE PROPUESTA ANDE – BID N° 2/2021, PARA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORÍA FINANCIERA Y CONTABLE DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA ACARAY, FINANCIADO A TRAVÉS DEL PRÉSTAMO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), EJECUTADO POR LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE), PARA LOS EJERCICIOS 2021 AL 2026 – PRÉSTAMO N° 4690/OC-PR.

Asunción, 11 de marzo de 2022

VISTO: La Solicitud de Propuesta ANDE – BID N° 2/2021, con ID N° 388166, para Selección y Contratación de Servicios Profesionales de Auditoría Financiera y Contable del Programa de Rehabilitación y Modernización de la Central Hidroeléctrica Acaray, Financiado a través del Préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), ejecutado por la Administración Nacional de Electricidad (ANDE), para los ejercicios 2021 al 2026 – Préstamo N° 4690/OC-PR, cuyo llamado fue autorizado por Resolución P/CP/N° 6552 de fecha 9 de setiembre de 2021, de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que el Comité de Evaluación, designado por Resolución de la Presidencia P/N° 45876 de fecha 11 de noviembre de 2021, ha analizado la oferta presentada de acuerdo a los documentos inherentes al referido procedimiento de contratación;

Que en fecha 10 de noviembre de 2021, en la sede de la Administración Nacional de Electricidad, se realizó la recepción del sobre conteniendo los Documentos de las Propuestas Técnicas y Económicas de una firma oferente, según Acta de Apertura N° 71;

Que el mencionado Comité, ha elaborado un Informe de Evaluación de Ofertas, de fecha 11 de noviembre de 2021, en el cual recomienda la apertura de la Propuesta Económica de la firma que cumple con suficiencia el puntaje mínimo requerido y reúne los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que el procedimiento es una Contratación Excluida, conforme al Art. 2°, Inc. c), de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

Que el procedimiento cuenta con la correspondiente No Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), conforme Nota CPR/C/2021/2848 de fecha 1 de diciembre de 2021;

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/N° 6871

POR LA QUE SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS, Y LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, INHERENTE A LA SOLICITUD DE PROPUESTA ANDE – BID N° 2/2021, PARA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORÍA FINANCIERA Y CONTABLE DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA ACARAY, FINANCIADO A TRAVÉS DEL PRÉSTAMO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), EJECUTADO POR LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE), PARA LOS EJERCICIOS 2021 AL 2026 – PRÉSTAMO N° 4690/OC-PR.

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificado por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Aprobar el Informe de Evaluación de las Propuestas Técnicas presentadas en la Solicitud de Propuesta ANDE – BID N° 2/2021, para Selección y Contratación de Servicios Profesionales de Auditoría Financiera y Contable del Programa de Rehabilitación y Modernización de la Central Hidroeléctrica Acaray, Financiado a través del Préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), ejecutado por la Administración Nacional de Electricidad (ANDE), para los ejercicios 2021 al 2026 – Préstamo N° 4690/OC-PR, y Calificar a la siguiente firma:

FIRMA CALIFICADA	PUNTAJE OBTENIDO
BDO AUDITORES CONSULTORES	97

2. Aprobar la apertura de la Propuesta Económica de la firma Calificada.

3. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Planificación y Estudios, y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

4. Comunicar a quienes corresponda.

ESTEBAN OSCAR RUBEN MOLINAS OZUNA — Firmado digitalmente por ESTEBAN OSCAR RUBEN MOLINAS OZUNA

PRESIDENTE

Firmado digitalmente por FELIX ELADIO SOSA GIMENEZ

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad social y ambiental y excelencia en la administración y el servicio, para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONO: 217 2121
TELEFAX: (595-21) 211781
WEB: http://www.ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Asunción, 1 de marzo de 2022

SÍNTESIS DEL INFORME DE EVALUACION TÉCNICA DE OFERTAS
SOLICITUD DE PROPUESTAS ANDE – BID N° 2/2021.

Por Resolución P/Nº 45.876 de fecha 11 de noviembre de 2021, fue designado un Comité de Evaluación para el estudio de las ofertas inherentes a la Solicitud de Propuesta ANDE - BID N° 2/2021 para "SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORIA FINANCIERA Y CONTABLE DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA ACARAY, FINANCIADO A TRAVÉS EL PRÉSTAMO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) EJECUTADO POR LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE), PARA LOS EJERCICIOS 2021 AL 2026 – PRÉSTAMO N° 4690/OC-PR" 388.166.-

Que, la presente Solicitud de Propuesta es una **Contratación Excluida**, conforme al Art. 2º de la Ley 2051/03 que establece: *"Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones: inc. c)…las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios…"*.

Según ACTA N° 71/2020 fue efectuada la apertura de los Sobres N° 1 – Propuestas Técnicas en fecha 10 de noviembre de 2021, y presentó propuesta la siguiente firma consultora:

1.	BDO AUDITORES Y CONSULTORES.

Que, conforme al numeral 3. Recomendación, del Informe de Estudio de las Propuestas Técnicas de fecha 11 de noviembre de 2021, y de acuerdo al método de Selección basada en la Calidad y Costo (SBCC) y habiendo superado el puntaje mínimo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (75 pts), el Comité recomienda la siguiente clasificación y posterior apertura del Sobre N° 2 – Propuesta Económica, conforme se detalla a continuación:

Firma calificada	Puntaje Técnico Obtenido
BDO AUDITORES Y CONSULTORES.	97

Que, el procedimiento llevado a cabo cuenta con la NO OBJECIÓN del BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO de fecha 1 de diciembre de 2021, registrada como Nota CPR/C/2021/2848.

En virtud a lo preceptuado en el Pliego de Bases y Condiciones, elevamos a consideración de la máxima autoridad de la Institución la recomendación contenida en el Informe Técnico del Comité de Evaluación de referencia.

Ing. Esteban Molinas Ozuna
Dirección de Contrataciones Públicas

ANDE Administración Nacional de Electricidad

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

SOLICITUD DE PROPUESTA ANDE - BID N° 2/2021

"SELECCIÓN Y CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORIA FINANCIERA Y CONTABLE DEL PROGRAMA DE REHABILITACION Y MODERNIZACION DE LA CENTRAL HIDROELECTRICA ACARAY, FINANCIADO A TRAVES DEL PRESTAMO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), EJECUTADO POR LA ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE). PARA LOS EJERCICIOS 2021 AL 2026 - PRESTAMO N° 4690/OC-PR"

ID Nº 388.166

SOBRE N° 1 "PROPUESTA TÉCNICA"

Noviembre/2021

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Modalidad, Número y Año: SOLICITUD DE PROPUESTA ANDE - BID N° 2/2021 – SOBRE N° 1 PROPUESTA TÉCNICA

Descripción: "SELECCIÓN Y CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORIA FINANCIERA Y CONTABLE DEL PROGRAMA DE REHABILITACION Y MODERNIZACION DE LA CENTRAL HIDROELECTRICA ACARAY, FINANCIADO A TRAVES DEL PRESTAMO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), EJECUTADO POR LA ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE). PARA LOS EJERCICIOS 2021 AL 2026 - PRESTAMO N° 4690/OC-PR**".**

Esta Solicitud de Propuesta se rige por las Políticas de Adquisiciones del Banco Interamericano de Desarrollo – BID (GN 2350-9 y GN 2350-15)

ID: 388.166

Sistema de Adjudicación: por la Totalidad.

Método de Selección: Selección basada en la Calidad y Costo (SBCC).

Fecha: 11 de noviembre de 2021.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución P/N° 45876 de fecha 11 de noviembre de 2021, **(ANEXO - 1)** indicándose que el mismo estará conformado por:

- Coordinador: Señora Stella Florentín
- Miembro Representante del Área Solicitante: Señora Norma Bogado
- Miembro Representante de la Asesoría Legal: Señora Nora Medina

Conforme al Art. 67 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 de la referida Ley, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y a las normativas vigentes pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta N° 71/2021 de fecha 10 de noviembre de 2021 **(ANEXO - 1)**, se ha procedido a la apertura del **Sobre N° 1: "Propuesta Técnica"** del Oferente que se indican a continuación:

1. **BDO AUDITORES Y CONSULTORES**

Econ. Stella M. Florentín M.
Dpto. de Gestión de Inversiones

Atendiendo lo establecido en los puntos 19.1 y 22 Sección 2. Instrucciones para los Consultores del Pliego de Bases y Condiciones, los **Sobres Nº 2 "Propuesta de Precio"**, presentados con las respectivas propuestas técnicas, quedarán en custodia del Departamento de Compras.

1.1 **Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:** de conformidad a lo establecido en los Art. 24° de la Ley N° 2051/2003 y Art. 57° del Decreto N° 2992/2019, el Comité de Evaluación de Ofertas revisó el Acta de Apertura de Ofertas N° 71/2021 de fecha 10 de noviembre de 2021, constatando que no existen observaciones formuladas por el oferente.

2. Verificación de los Documentos presentados con la Propuesta Técnica:

El Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido a la revisión de las documentaciones presentadas por el participante en el acto de apertura de ofertas, según se muestra en el cuadro siguiente:

Consultor	Formulario de Presentación de la Propuesta Técnica	Propuesta Financiera
BDO AUDITORES Y CONSULTORES	**Cumple**	**Cumple**

(*) Conforme se detalla en el Acta N° 71/2021 del 10 de noviembre de 2021.

En cumplimiento a las **Instrucciones para los Consultores – Hoja de Datos, punto IA 10.1** del Pliego de Bases y Condiciones se han verificado los Documentos a presentar con la Propuesta Técnica, según se muestra seguidamente:

Documento	BDO AUDITORES Y CONSULTORES
a) Poder del Representante.	**Cumple**
b) Formulario de presentación de la Propuesta Técnica (TEC-1).	**Cumple**
c) Formulario de Observaciones y sugerencias con respecto a los términos de referencia, al personal de contrapartida e instalaciones que proporcionará el contratante (TEC-3): a) Sobre los términos de referencia b) Sobre el personal de contrapartida y los servicios e instalaciones	**Cumple**
d) Descripción del enfoque, la metodología y el plan de actividades para la ejecución del trabajo (TEC-4).	**Cumple**

e) Composición del equipo y asignación de responsabilidades (TEC-5).	**Cumple**
f) Hoja de vida del personal profesional propuesto (TEC-6).	**Cumple**
g) Calendario de actividades del personal (TEC-7).	**Cumple**
h) Plan de trabajo (TEC-8).	**Cumple**

Revisión SINARH:

NOMBRE Y APELLIDO	C.I N°	CUMPLE
Oscar Bernardo Guillén Cáceres	601.771	**Cumple**
Natalio Rubinsztein	990.283	**Cumple**
Enrique Horacio Benitez Haedo	823.528	**Cumple**

Posteriormente, se procede a evaluar la propuesta técnica de la firma ***BDO AUDITORES Y CONSULTORES*** conforme a los criterios establecidos en la ***Sección VII Criterios de Evaluación y Calificación*** del PBC:

Las propuestas técnicas serán evaluadas y clasificadas tomando en cuenta los siguientes aspectos:

	Puntaje Máximo Elegible
Experiencia, formación académica y nivel profesional del personal	50 puntos
Enfoque metodológico y plan de trabajo	50 puntos
Total	**100 puntos**

El puntaje técnico (Pt) mínimo requerido para calificar está indicado en el punto IA 21.1 de la Hoja de Datos, siendo un total de **75 (setenta y cinco) puntos**.

Econ. Stella M. Florentín M.
Dpto. de Gestión de Inversiones

CONCEPTO	PUNTAJE MAXIMO ELEGIBLE	PUNTAJE TOTAL ASIGNADO BDO AUDITORES Y CONSULTORES	OBSERVACIÓN
1. Experiencia, formación académica y nivel profesional del personal	**50**	**47**	
1.1. Personal superior de dirección – Socios • Experiencia igual o mayor a quince (15) años o más – 2 puntos • Experiencia menor a quince (15) años – 1 punto	**2**	**2**	
1.2. Personal de supervisión – Directores, Gerentes o Supervisores	**14**	**14**	
1.2.1. Nivel profesional • Auditores titulados con estudios de postgrado o educación continua con acreditación (si la acreditación es emitida por la misma firma auditora, esta debe ser emitida por la casa matriz internacional) – 4 puntos • Auditores titulados – 2 puntos	4	4	
1.2.2. Experiencia profesional en auditoría • Experiencia profesional igual o mayor a ocho (8) años o más – 8 puntos • Experiencia profesional menor a ocho (8) años – 4 puntos	8	8	
1.2.3. Experiencia específica en programas financiados por OMC y Sector de la SP • Experiencia específica de más de tres (3) años – 2 puntos • Experiencia específica de uno (1) a tres (3) años – 1 punto • Experiencia específica de menos de un (1) año – 0 puntos	2	2	
1.3. Personal de campo – Encargado de equipo – Seniors	**22**	**22**	
1.3.1. Nivel profesional • Auditores titulados con estudios de postgrado o educación continua con acreditación (si la acreditación es emitida por la misma firma auditora, esta debe ser emitida por la casa matriz internacional) – 5 puntos • Auditores titulados – 3 puntos	5	5	
1.3.2. Experiencia profesional en auditoría • Experiencia profesional igual o mayor a cuatro (4) años o más – 12 puntos • Experiencia profesional menor a cuatro (4) años – 5 puntos	12	12	

Econ. Stella M. Florentín M.
Dpto. de Gestión de Inversiones

1.3.3. Experiencia específica en programas financiados por OMC y Sector de la SP • Experiencia específica de más de tres (3) años – 5 puntos • Experiencia específica de uno (1) a tres (3) años – 3 puntos • Experiencia específica de menos de un (1) año – 0 puntos	5	5	
1.4. Personal de campo – Auditores	**4**	**4**	
1.4.1. Nivel profesional • Auditores titulados – 2 puntos • Auditores (estudiantes de contabilidad o auditoría) – 1 punto	2	2	
1.4.2. Experiencia profesional en auditoría • Experiencia profesional de un (1) año o más – 2 puntos • Experiencia profesional menor a un (1) año – 1 punto	2	2	
1.5. Personal Experto (de acuerdo a las necesidades del proyecto: Ingenieros, Arquitectos, etc.)	**8**	**5**	Obs: Solo presenta un Especialista informático
1.5.1 Nivel Profesional • Experto titulado – 2 puntos • Experto no titulado – 0 puntos	2	2	
1.5.2 Experiencia profesional en el área requerida • Experiencia profesional de más de diez (10) años – 6 puntos • Experiencia profesional entre cinco (5) y diez (10) años – 3 puntos • Experiencia profesional menor a cinco (5 años) – 1 punto	6	3	
2. Enfoque metodológico y Plan de Trabajo	**50**	**50**	
2.1. Análisis del enfoque, métodos, áreas de trabajo y actividades previstas y su consistencia y correspondencia con el plan de trabajo propuesto en cuanto a:	**20**	20	
2.1.1 Enfoque técnico y metodología: Descripción de los objetivos del trabajo. Análisis de las características del organismo ejecutor y sus sistemas y efectividad del sistema de control interno. Análisis preliminar de los niveles de riesgo, de los mecanismos de ejecución y en consecuencia el enfoque de auditoría y la metodología para llevar a cabo el trabajo.	10	10	
2.1.2 Descripción de la metodología del proceso de auditoría de la firma y técnicas propuestas para realizar las actividades de auditoría.	10	10	

Econ. Stella M. Florentín M.
Dpto. de Gestión de Inversiones

2.2. Análisis y clasificación de la forma, contenido, cuadro de detalle y consistencia del plan de trabajo en cuanto a:	**30**	**30**	
2.2.1 Presentación del organigrama del personal asignado (Socios, Gerentes, Encargados de Equipo-Seniors y Personal de Campo-Auditores y expertos si aplica). (TEC-5) • Se presenta de manera completa – 3 puntos • Se presenta de manera incompleta – 1 punto • No se presenta – 0 puntos	3	3	
2.2.2 Presentación del cronograma detallado de las actividades (horas persona) previstas. (TEC-7) • Se presenta de manera completa – 3 puntos • Se presenta de manera incompleta – 1 punto • No se presenta – 0 puntos	3	3	
2.2.3 Secuencia y consistencia de las actividades previstas entre si y correspondencia de los plazos previstos en el cronograma para realizar las actividades con la entrega de los productos esperados. (TEC-4 y TEC-8) Se presenta de manera consistente y atiende los plazos previstos para la entrega oportuna de los productos en función de las necesidades y obligaciones del contratante – 4 puntos • Se presenta con inconsistencias o no los plazos previstos para la entrega oportuna de los productos en función de las necesidades y obligaciones del contratante – 1 punto • No se presenta – 0 puntos	4	4	
2.2.4 Número total de horas persona presupuestadas está dentro del rango del 20% inferior o superior respecto del promedio aritmético simple de las propuestas calificadas: • Entre cero (0) y diez (10) por ciento – 15 puntos • Entre un once (11) y veinte (20) por ciento – 10 puntos • Entre un veintiuno (21) y treinta (30) por ciento – 5 puntos • Más del treinta (30) por ciento – 0 puntos	15	15	
2.2.5 Distribución mínima del número total de horas presupuestadas para las actividades del nivel gerencial de los trabajos de auditoría a cargo de los gerentes:	5	**5**	

Econ. Stella M. Florentín M.
Dpto. de Gestión de Inversiones

• Más de veinte (20) por ciento del total – 5 puntos • Entre quince (15) y veinte (20) por ciento del total – 3 puntos • Menos de quince (15) por ciento del total – 1 punto			
TOTAL (1 + 2)	**100**	**97**	

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN A LA FIRMA BDO AUDITORES Y CONSULTORES:

BDO AUDITORES Y CONSULTORES	**Puntaje Máximo Elegible**	**Puntaje Total Obtenido**
Experiencia, formación académica y nivel profesional del personal	50 puntos	47 puntos
Enfoque metodológico y plan de trabajo	50 puntos	50 puntos
Total	**100 puntos**	**97 puntos**

En este punto, el Decreto N° 2992/2019 establece en el artículo 103 cuanto sigue:

Para la contratación de servicios de consultoría se utilizará preferentemente el método de selección basado en la calidad y el costo establecido en la Ley. Los otros métodos de selección podrán ser utilizados en los casos previstos en el presente Reglamento.

La selección basada en la calidad y costo es un proceso competitivo en el que la ponderación que se asigne a la calidad y al costo se detallará en la Solicitud de

Propuesta y se determinará en cada caso de acuerdo con la naturaleza del trabajo que se ha de realizar.

a**) Recepción de las ofertas**: Las ofertas técnicas y económicas deberán presentarse al mismo tiempo. No se aceptarán enmiendas a las ofertas técnicas y de precio una vez cumplido el plazo. Con el fin de salvaguardar la integridad del proceso, las ofertas técnicas y de precio se presentarán en sobres cerrados y separados, debidamente identificados. La garantía de mantenimiento de oferta deberá ser incorporada en el sobre de la oferta económica.

Las ofertas económicas permanecerán cerradas y quedarán depositadas en poder de la Convocante hasta que se proceda a abrirlas en público.

b**) La Evaluación de las Ofertas**: Se efectuará en dos etapas; primero la calidad, y a continuación el costo. Los encargados de evaluar las ofertas técnicas no tendrán acceso a las ofertas de precio sino hasta que la evaluación técnica haya concluido.

Una vez finalizada la evaluación de la oferta técnica, basado en el informe de evaluación, la autoridad competente de la Convocante emitirá un acto administrativo con los puntajes obtenidos.

La notificación se realizará a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) y será considerada como el acto público de notificación a todos los interesados, la cual sustituye a la notificación personal.

Los participantes se considerarán notificadas en la fecha de publicación en el referido sistema, sin perjuicio de la posibilidad de que acudan a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) a enterarse del contenido de los documentos, en este último caso no tendrán efectos suspensivos de eventuales impugnaciones.

Se indicará expresamente que los sobres con las ofertas económicas que no hayan superado el análisis técnico, serán devueltos sin abrir después de la adjudicación. En dicha difusión, la Convocante informará el día y hora fijados para la apertura de las ofertas económicas de aquellas firmas que hayan superado el análisis técnico; la fijación de la fecha y hora deberá contemplar el plazo establecido en la normativa para la interposición del recurso de protesta. La impugnación contra el resultado de la evaluación técnica tendrá efectos suspensivos respecto a la apertura de la oferta de precios. El resultado de las ofertas técnicas y la fecha de apertura de las ofertas de precio, deberá difundirse en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

c) Evaluación del costo: Se podrá asignar un puntaje de cien (100) a la propuesta de precio más bajo, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a las demás ofertas, u otra metodología que refleje adecuadamente la proporción entre los precios. En la Solicitud de Propuesta se deberá describir la metodología que se utilizará y los factores de ponderación.

Evaluación combinada de la calidad y el costo: El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la calidad y el costo. El factor de ponderación del costo se elegirá teniendo en cuenta la complejidad del trabajo y la importancia relativa de la calidad. Se adjudicará al oferente cuya oferta obtenga el puntaje más alto.

No se permitirá al Oferente seleccionado que efectúe sustituciones de personal clave, a menos que sea inevitable tal sustitución y sea fundamental para alcanzar los objetivos del trabajo. Si este no fuera el caso y si se determina que en la oferta se ofrecieron los servicios del personal clave sin haber confirmado la disponibilidad de éste, se descalificará al Oferente y continuará el proceso con el oferente que corresponda en el orden de prelación. Además, la descalificación de un Oferente por este motivo podrá ser objeto de sanciones posteriores según lo determine la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). El personal clave que se proponga como reemplazo deberá tener calificaciones profesionales iguales o mejores que la el personal clave propuesto inicialmente.

En la Hoja de Datos en el Apartado IA 21.1 El Puntaje Técnico mínimo requerido para calificar es 75 (setenta y cinco) puntos.

Analizando lo anterior, se observa que la oferta técnica de la firma **BDO AUDITORES Y CONSULTORES** cumple con el puntaje mínimo requerido para esta consultoría, considerando que el mismo obtuvo una calificación de 97 (noventa y siete) puntos, sobre el puntaje máximo de 100 (cien) puntos.

Una vez finalizada la evaluación de la calidad (propuesta técnica) y el Banco haya emitido su No Objeción, el Contratante notificará a los Auditores que presentaron propuestas el puntaje obtenido por cada uno de ellos en sus propuestas técnicas, y notificará a los Auditores cuyas propuestas no obtuvieron la calificación mínima o fueron consideradas inadmisibles porque no se ajustaron al SP o a los TDR, con la indicación de que sus propuestas de precio les serán devueltas sin abrir después de terminado el proceso de selección y firma del contrato. El Contratante deberá notificar simultáneamente por escrito a los Auditores que hayan obtenido la calificación mínima necesaria sobre la fecha, hora y lugar para abrir las propuestas de precio. La fecha de apertura deberá permitir a los Auditores tiempo suficiente para hacer los arreglos necesarios para atender la apertura 1. La asistencia a la apertura de las propuestas de precio es opcional y a elección del Auditor.

3. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN:

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de evaluación y el sistema de puntos de la Propuesta Técnica, establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación concluye que la propuesta presenta por la firma BDO AUDITORES Y CONSULTORES cumple con todos los requisitos establecidos en el PBC y obtiene un puntaje de 97 (noventa y siete) puntos, cumpliendo con el puntaje mínimo establecido por la Convocante, por lo tanto en consecuencia recomendamos solicitar la NO OBJECIÓN A LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEL OFERENTE BDO AUDITORES Y CONSULTORES, a los efectos de proceder con la Apertura de la Propuesta Económica y la evaluación correspondiente.

Atentamente,

Sra. Norma Bogado
Miembro Representante del Área Solicitante

Sra. Stella Marys Florentín
Coordinador

Sra. Nora Medina
Miembro Representante de la Asesoría Legal

[1] El proceso de apertura de propuestas de precio se podrá iniciar hasta con una sola propuesta técnica calificada.